



## Asamblea General

Distr. general  
19 de septiembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 112 c) del programa

**Elecciones para llenar vacantes en órganos  
subsidiarios y otras elecciones: elección de quince  
miembros del Consejo de Derechos Humanos**

### **Nota verbal de fecha 16 de septiembre de 2014 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República Popular de Bangladesh ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente de la Asamblea General y tiene el honor de transmitir las promesas de contribución voluntaria del Gobierno de Bangladesh en relación con su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2015-2017.



## **Anexo de la nota verbal de fecha 16 de septiembre de 2014 dirigida a la Secretaría de la Asamblea General por la Misión Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas**

### **Candidatura de Bangladesh ante el Consejo de Derechos Humanos, el período 2015-2017**

#### **Promesas y compromisos voluntarios de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General**

1. El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales está profundamente arraigado en la historia y la sociedad de Bangladesh. Como democracia secular, Bangladesh está firmemente comprometida con el principio de una sociedad pluralista que se nutre de un diálogo genuino y constructivo y de la cooperación y el respeto mutuo. Esta convicción es un elemento intrínseco de los valores fundamentales consagrados en su Constitución, inspirada en la certeza de que el desarrollo y el bienestar de los ciudadanos solo pueden garantizarse a través de una cultura de protección y promoción de los derechos humanos. En el preámbulo de la Constitución se invocan los valores fundamentales de la Declaración Universal de Derechos Humanos y se asume el compromiso de que uno de los principales objetivos del Estado sea hacer realidad “una sociedad en la que se garantice a todos los ciudadanos el estado de derecho, las libertades y los derechos humanos fundamentales, la igualdad y la justicia política, económica y social”.

2. Bangladesh considera que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente. También cree que el diálogo constructivo y la cooperación entre los miembros de las Naciones Unidas constituyen la base de un instrumento eficaz que promueva y proteja los derechos humanos. Con esta convicción, Bangladesh viene participando activa y constructivamente en el Consejo de Derechos Humanos y valora profundamente su labor y la de sus grupos de trabajo y mecanismos. Además, aboga firmemente por que se siga fortaleciendo a las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, los órganos creados en virtud de tratados, y otros órganos de las Naciones Unidas relacionados con los derechos humanos.

#### **Avances y logros en la esfera de los derechos humanos**

3. La Constitución de Bangladesh es la ley suprema del país. Los derechos fundamentales previstos en ella reflejan muchos de los derechos humanos consagrados en las normas internacionales de derechos humanos. La Constitución reconoce derechos fundamentales que garantizan, entre otras cosas, la igualdad ante la ley e igual protección de la ley, la protección de la vida y la libertad, y la prohibición de trato discriminatorio. En ella también se estipulan, las libertades específicas de opinión y expresión, de pensamiento y conciencia, religión, circulación, asociación y reunión, comercio y ocupación, propiedad, seguridad de la vivienda y privacidad, así como el respeto del derecho internacional. Además, se prohíbe la discriminación por motivos de raza, religión, casta o sexo. Aunque en teoría se considera que no se puede exigir la aplicación de estos principios fundamentales, en varias ocasiones la Corte Suprema los defendió al proteger los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los ciudadanos.

4. El país tiene la firme voluntad de cumplir sus obligaciones constitucionales y sus compromisos internacionales destinados a promover y proteger los derechos humanos mediante una amplia variedad de medidas legislativas y administrativas y programas de desarrollo socioeconómico. Bangladesh se ha esforzado por alcanzar, en la medida de lo posible, las metas establecidas en sus promesas anteriores de contribuciones voluntarias. A continuación se mencionan algunos de los logros en el plano nacional:

- A lo largo de los años, en Bangladesh se han puesto en marcha una serie de reformas institucionales para fortalecer el estado de derecho y la buena gobernanza. El objetivo de estas medidas e iniciativas es aumentar en mayor medida la protección, la promoción y el goce efectivo de los derechos humanos por parte de todos los ciudadanos y permitir el libre funcionamiento del poder judicial, los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos. De estos logros, el más importante ha sido la separación del poder judicial del poder ejecutivo para contar con un marco jurídico en el que el poder judicial pueda ser independiente. Bangladesh está convencido de que la independencia del poder judicial es fundamental para garantizar la buena gobernanza y el estado de derecho y, en consecuencia, la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además, considera que un poder judicial independiente e imparcial tendrá consecuencias de gran alcance en el mejoramiento del estado de derecho y la buena gobernanza en el país.
- Se han adoptado una serie de medidas que han contribuido a fortalecer el estado de derecho y la buena gobernanza en Bangladesh, como, por ejemplo, la sustanciación rápida de causas penales, la reforma del sistema penitenciario, los servicios de asistencia jurídica y mecanismos alternativos de solución de controversias.
- Para dar respuesta a los desafíos a los que debe hacer frente la policía en la promoción y protección de los derechos humanos en el cumplimiento de su deber, se ha puesto en marcha un programa de reforma policial, cuyo objetivo es incrementar la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, prestando apoyo a las principales esferas del acceso a la justicia. Además, ha continuado el proceso de reforma legislativa para sustituir la legislación de la época colonial con leyes que respondan a una sociedad democrática, incorporando disposiciones que rigen la conducta del personal policial, haciendo referencia, en particular, a la defensa de los derechos humanos en el desempeño de sus funciones, las directrices de género para el tratamiento de las mujeres y los niños, y las medidas punitivas y de responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones jurídicas.
- Mediante la adopción de medidas legislativas y ejecutivas, Bangladesh ha garantizado la libertad de opinión y expresión, de prensa, y de pensamiento y conciencia. Todos los ciudadanos gozan del derecho a la religión, la educación, la asociación, la reunión, la ocupación y el comercio, entre otros. Además, los medios de comunicación impresa y electrónica son unos de los más independientes en el mundo. La publicación de unos 544 periódicos, 357 publicaciones semanales, 62 quincenales y 93 mensuales son prueba del dinamismo de los medios de comunicación impresos del país. También ha habido un aumento considerable en el número de emisoras de radio y canales

de televisión privados. Hay cerca de 30 canales de televisión privados que operan o pronto operarán en el país. El país también permite el libre acceso a todos los canales de televisión internacionales. Se ha mejorado enormemente el acceso a la información a través de ciberlocales con acceso irrestricto y ubicados en diferentes lugares.

- Con la convicción de que la libre circulación de información es vital para toda democracia eficiente, se ha promulgado en el país la Ley de Derecho a la Información y se mantiene en funcionamiento una Comisión de Información con capacidad plena.
- Bangladesh se ha afianzado como una entidad política y democrática pluralista gracias a su firme compromiso con la buena gobernanza, la democracia, el estado de derecho y la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los ciudadanos, prestando especial atención a las mujeres, los niños, las minorías, las personas con discapacidad y otros segmentos vulnerables de la población.
- Bangladesh ha adoptado medidas legislativas e institucionales apropiadas para promover los derechos de las mujeres y los niños. Se da especial importancia a la protección de las mujeres y las niñas, en particular contra todas las formas de violencia, maltrato y discriminación. El país cuenta con un ministerio dedicado exclusivamente al bienestar de la mujer y los niños. Se han promulgado leyes estrictas para proteger a las mujeres y los niños, en particular las niñas, de la trata de personas y el maltrato, y para hacer frente a la violencia contra la mujer.
- En Bangladesh la incorporación de la perspectiva de género es una importante orientación política. Se toman medidas afirmativas para incorporar a las mujeres en las iniciativas nacionales de desarrollo, por ejemplo, teniendo en cuenta las cuestiones de género en los presupuestos, organizando programas de alfabetización, aumentando la representación en la fuerza de trabajo, asegurando la emancipación económica y aumentando la representación política. Se han adoptado algunas medidas especiales, como programas de redes de seguridad social, orientadas a los grupos económicamente desfavorecidos, incluidas las mujeres. Se ha establecido un sistema de subsidios mensuales para las mujeres viudas, abandonadas e indigentes. Las mujeres en situaciones difíciles o de pobreza extrema reciben asistencia alimentaria y capacitación para desarrollar aptitudes que les permitan emprender actividades lucrativas. La innovadora Política Nacional de Desarrollo de la Mujer de 2011 tiene por objeto reducir la pobreza, y en particular empoderar a la mujer y fomentar su capacidad económica. Bangladesh también ha avanzado considerablemente en el aumento de la participación de la mujer en la vida pública. Las mujeres asumen cada vez más funciones de liderazgo en el plano nacional, en los órganos de gobierno locales y en el sector empresarial.
- Bangladesh fue uno de los primeros signatarios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. La Ley Nacional del Niño de 2013 dispone el cumplimiento de la Convención, en particular con respecto a la edad mínima de un niño. El Consejo Nacional Infantil es el órgano de mayor nivel normativo encargado de vigilar el efectivo cumplimiento de las leyes y los derechos relacionados con los niños. Se está prestando la debida atención a

la cuestión del mayor fortalecimiento y reforma del sistema de justicia de menores.

- Bangladesh es el 20° país que ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. El Comité Nacional de Seguimiento dependiente del Ministerio de Bienestar Social se ocupa de velar por que se respete la Convención. Además, existe un órgano nacional autónomo que presta servicios, como asistencia financiera, a las personas con discapacidad.
- Bangladesh ha avanzado considerablemente hacia la emancipación económica de la población en términos de crecimiento económico sostenible, aumento de los ingresos *per capita*, mejor seguridad alimentaria, mejor capacidad de gestión en casos de desastre y grandes logros en los sectores sociales, en particular en los sectores de educación y salud. Los conceptos concebidos en el país han sido fundamentales para alcanzar estos logros. Una sociedad civil vibrante, que incluye un gran número de organizaciones no gubernamentales, sigue trabajando en estrecha colaboración con el Gobierno para lograr los cambios deseados en la comunidad.
- A menudo se menciona a Bangladesh por las mejores prácticas que sigue en sus programas de protección social. Se ha puesto en marcha una amplia variedad de redes de seguridad para dar respuesta a los problemas multidimensionales que afectan a los sectores pobres y vulnerables. Entre los principales programas de protección social cabe destacar la transferencia directa de efectivo, la entrega de alimentos por trabajo, la alimentación escolar gratuita, los subsidios para los ancianos y la microfinanciación.
- Bangladesh alienta a la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales a contribuir al desarrollo socioeconómico nacional y a la promoción y protección de los derechos humanos. La asociación con las organizaciones no gubernamentales es una de las características distintivas del escenario de desarrollo en Bangladesh. Las actividades de estas organizaciones abarcan desde la salud hasta la educación no académica, el empoderamiento de la mujer y los programas de microcrédito. Las organizaciones no gubernamentales y comunitarias contribuyen significativamente a la protección de los derechos civiles y políticos. Hay más de 14.000 organizaciones no gubernamentales registradas en Bangladesh.
- Bangladesh considera que el acceso a la educación es un paso fundamental para el disfrute de los derechos humanos. Por ello, el Gobierno ha hecho una de sus prioridades una campaña de educación para todos, en especial la de las niñas. La Política de Educación Nacional de 2010 es un documento innovador dirigido a promover una educación de calidad y transformativa para formar a auténticos ciudadanos del mundo que integren una sociedad basada en los conocimientos. En Bangladesh la educación de las niñas es gratuita hasta el 12° grado.
- Bangladesh sigue respetando su adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y luchando contra la corrupción en todas las esferas de la sociedad. La Comisión de Lucha Contra la Corrupción ahora goza de plena autonomía financiera y funciona como entidad independiente, autónoma y neutral.

- Bangladesh ha establecido la Comisión Nacional de Derechos Humanos independiente, en consonancia con los Principios de París. La Comisión está facultada para recibir e investigar con independencia las denuncias de violaciones de los derechos humanos que le presenten tanto personas como grupos. Además, sigue de cerca la situación general de los derechos humanos en el país y formula las recomendaciones pertinentes.
- Bangladesh considera que el terrorismo incide negativamente en los derechos humanos. En consonancia con su extenso historial de lucha contra el terrorismo, Bangladesh ha ratificado las 13 convenciones de las Naciones Unidas sobre el terrorismo. También es parte en la Convención Regional de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre la Eliminación del Terrorismo.

### **Contribución a nivel mundial**

5. Bangladesh desempeña una función constructiva en el ámbito internacional que contribuye a promover y proteger los derechos humanos mediante el diálogo, la comprensión y la cooperación. El país procura crear consensos sobre cuestiones importantes en diferentes foros internacionales, incluidas las Naciones Unidas. A continuación se mencionan algunas de sus principales contribuciones a nivel internacional:

- Bangladesh es Estado parte en prácticamente todos los principales instrumentos de derechos humanos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su protocolo facultativo; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Bangladesh siempre ha mantenido buenas relaciones de trabajo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y otros mecanismos de derechos humanos.
- Con la firme convicción de que el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos pueden contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo, Bangladesh participa activamente en su labor. Cooperar con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, con representantes de la sociedad civil y con los procedimientos especiales para lograr que el Consejo de Derechos Humanos sea un órgano eficaz, eficiente y fidedigno en este ámbito. En los últimos años, ha invitado a varios Relatores Especiales, lo cual demuestra su voluntad de cooperar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

- Bangladesh ha cooperado con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y se ha valido de sus recomendaciones para mejorar la situación de los derechos humanos en el país. Además, ha adoptado iniciativas para seguir mejorando su historial de presentación de informes ante los órganos creados en virtud de tratados, y también para contribuir a la labor de estos órganos, proponiendo la candidatura de expertos independientes.
- Bangladesh viene propugnando el diálogo como el medio más eficaz de promover la armonía religiosa, la tolerancia, el respeto y la solidaridad entre diferentes credos y culturas.
- Bangladesh es uno de los países que más contingentes contribuye a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Sus soldados se desempeñan en circunstancias difíciles en muchas situaciones posteriores a conflictos para proteger la vida y los derechos humanos de los civiles, en particular las mujeres y los niños.
- Bangladesh considera que el examen periódico universal es sumamente importante, ya que este mecanismo, en el que Bangladesh participa activamente y con el que colabora, ha creado un entorno favorable de apertura y una plataforma para el diálogo constructivo. Durante su segundo ciclo de examen, en abril de 2013, Bangladesh aceptó casi todas las recomendaciones. Ya se han tomado las medidas correspondientes para aplicar estas recomendaciones en el plano nacional.

#### **Promesas de contribución voluntaria**

6. Bangladesh contrae los siguientes compromisos.
7. A nivel nacional, Bangladesh:
  - Intensificará sus esfuerzos, mientras conforma un marco para sus políticas y estrategias nacionales, para defender los principios fundamentales consagrados en la Constitución, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos en que es parte
  - Considerará la posibilidad de adherirse a los restantes instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, incluso procurando obtener consenso mediante procesos de consultas nacionales, cuando corresponda
  - Redoblará sus esfuerzos para cumplir las obligaciones emanadas de los órganos creados en virtud de tratados relacionadas con los instrumentos internacionales en que es parte
  - Seguirá promulgando leyes nacionales para aplicar los instrumentos internacionales de derechos humanos en que es parte
  - Seguirá colaborando y trabajando con los procedimientos especiales y los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos para seguir mejorando la situación de los derechos humanos en el país, y seguirá cursando invitaciones a los Relatores Especiales periódicamente
  - Seguirá participando en el mecanismo de examen periódico universal para someterse al examen en los términos, las condiciones y las modalidades que determine el Consejo y adoptará medidas adecuadas a nivel nacional para

aplicar las recomendaciones de este examen que sean aceptadas, haciendo participar a todos los interesados

- Trabaja para fortalecer y consolidar el régimen jurídico y regulatorio y las estructuras institucionales que promueven la buena gobernanza, la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho
- Seguirá manteniendo la independencia del poder judicial y la libertad de prensa
- Mantendrá la tendencia orientada a fortalecer en mayor medida la vigilancia y el empoderamiento de los órganos reguladores y de control, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Electoral Nacional, la Comisión de Lucha contra la Corrupción, la Comisión de Administración Pública y la Comisión de Información
- Velará por que la supervisión parlamentaria sea efectiva, incluso a través de comités parlamentarios permanentes, y aumentará la transparencia y la rendición de cuentas en las cuentas públicas
- Seguirá ejecutando programas de fomento de la capacidad y de formación en derechos humanos dirigidos a las fuerzas del orden, los jueces, los fiscales, los abogados, los periodistas, los funcionarios públicos, los parlamentarios y los medios de comunicación
- Continuará su agenda de desarrollo para su pueblo, prestando especial atención al empoderamiento de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y otros segmentos vulnerables de la población, incluso mediante la aplicación e innovación continuas de conceptos locales en el país
- Trabaja para aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social y el Programa de Acción, y las conclusiones de otras conferencias internacionales importantes de las Naciones Unidas y sus reuniones de seguimiento
- Seguirá promoviendo y protegiendo los derechos de las minorías religiosas y étnicas, y trabajará para mantener la armonía comunal tradicional, defendiendo los valores seculares, pluralistas e incluyentes del Estado y la sociedad en general
- Seguirá redoblando sus esfuerzos para promover y proteger los derechos de los trabajadores y generando progresivamente condiciones de trabajo decente en todos los sectores de la economía
- Seguirá integrando la reducción de la pobreza en sus políticas nacionales e intensificando sus esfuerzos para satisfacer las necesidades básicas de su pueblo, incluida la alimentación, la vestimenta, la vivienda, la educación, la atención primaria de la salud y el acceso al agua y el saneamiento, para que puedan gozar verdaderamente de todos los derechos humanos
- Promoverá el papel constructivo de la sociedad civil y los medios de comunicación impresos y electrónicos y de las redes sociales en la promoción de los derechos humanos en todos los niveles.

8. A nivel internacional, el Gobierno de Bangladesh:

- Seguirá prestando pleno apoyo al Consejo de Derechos Humanos en su labor de promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin distinción de ningún tipo y de manera justa y equitativa
  - Fortalecerá su comunicación y cooperación constructivas con otros miembros del Consejo de Derechos Humanos para que sea un órgano eficaz y efectivo
  - Trabajaré de manera constructiva con todas las partes, mediante el diálogo y la cooperación, para resolver los problemas que impiden el pleno ejercicio de todos los derechos humanos e impedir las violaciones de esos derechos en todo el mundo
  - Actuaré como intermediario entre los diferentes grupos e interesados en el Consejo de Derechos Humanos para llegar a acuerdos y tomar decisiones imparciales, objetivas y aceptables para todos con el objetivo de promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo
  - Seguiré apoyando la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el cumplimiento de su mandato
  - Seguiré apoyando a los organismos de las Naciones Unidas, programas y fondos que puedan facilitar la promoción de los derechos humanos, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas
  - Promoveré el ejercicio efectivo del derecho al desarrollo, como derecho inalienable de todos los pueblos y las personas, y apoyaré las iniciativas en curso para refinar el concepto y su puesta en práctica, sobre la base de aplicaciones prácticas
  - Seguiré trabajando para que todos ejerzan plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, poniendo de relieve la promoción de la democracia, el estado de derecho y la buena gobernanza a todos los niveles
  - Seguiré ocupándome de la cuestión de los derechos humanos y el cambio climático en los planos nacional e internacional para mejorar la interacción entre los expertos en cambio climático y los expertos en derechos humanos
  - Seguiré promoviendo y defendiendo los derechos y el bienestar de los trabajadores migratorios en todo el ciclo migratorio.
9. Como Estado parte en todos los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos y miembro activo en la formulación de la agenda internacional de derechos humanos, Bangladesh presenta su candidatura para integrar el Consejo de Derechos Humanos en el período 2015-2017.